



GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución *“Por la cual se adoptan los lineamientos de mediación que deberán aplicarse en los procesos de devolución de áreas”*

Fecha de inicio de publicación: 03 de octubre de 2019

Fecha fin de publicación: 17 de octubre de 2019

Solicitantes: Elsa Yadira Laiton Sotelo
Dirección de Formalización Minera

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana

Medios de recepción comentarios: correo pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/foros?idForo=24142236&idLbl=Listado+de+Foros+de+Octubre+De+2019>



Listado de Foros de Octubre De 2019

Lineamientos mediación que deberán aplicarse en los procesos de devolución

Sector Minas

Fecha Inicio 3 de octubre de 2019

Fecha Fin 17 de octubre de 2019

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 270 de 2017 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se publica para participación ciudadana el Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos de mediación que deberán aplicarse en los procesos de devolución de áreas"

Documento propuesto

Proyecto de Resolución "[Por la cual se adoptan los lineamientos de mediación que deberán aplicarse en los procesos de devolución de áreas](#)"

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el [formulario para recepción de comentarios](#), el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo Jueves 17 de octubre de 2019.

Documentos adicionales

- [Memoria Justificativa](#)

Conclusiones

[Volver](#)

Ilustración 1 Divulgación: MinMinas/Atención al Ciudadano/Foros/



Participa
aquí

Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos de mediación que deberán aplicarse en los procesos de devolución de áreas"

Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos de mediación que deberán aplicarse en los procesos de devolución de áreas"

jueves 3 de octubre de 2019, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: MinEnergía

Sector: Minas

Ilustración 2 Divulgación: minenergia/home/Otras noticias



COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para hacer comentarios al Documento en Discusión Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos de mediación que deberán aplicarse en los procesos de devolución de áreas". Se recibió un (01) comentario a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co

Comentario 1

De: **María de loa Ángeles Mejía**

Fecha: mar., 15 oct. 2019 a las 13:50

Asunto: Comentarios al Proyecto de Resolución "Por la cual se adoptan los lineamientos de mediación que deberán aplicarse en los procesos de devolución de áreas"

FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS			
Sector:		Minas	
Proyecto: Resolución		"Por la cual se adopta los lineamientos de mediación que deberán aplicarse en los procesos de devolución de áreas"	
Fecha inicio:		3/10/2019	
Fecha fin:		17/10/2019	
Fecha Comentario:			
Datos de contacto:		Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado: Alianza por la Minería Responsable(ARM)			
No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1.	Partes a intervenir	Artículo 3°. Partes a intervenir en la mediación del proceso.	El artículo tercero, al determinar las partes vinculadas a la instancia de mediación, desconoce el rol fundamental que tienen los entes territoriales, entre éstos las Alcaldías Municipales, considerando su capacidad en torno a la gestión y el ordenamiento del territorio. Debido a que se le han atribuido a los entes territoriales funciones amplias sobre el sector minero, y quienes a su vez podrían tener mucha más información de los conflictos mineros en la zona y una trazabilidad en los avances establecidos, es necesaria su vinculación en el proceso. Además, la resolución supedita las partes a intervenir en el proceso de mediación de acuerdo a la manifestación positiva del titular minero. Por lo tanto debería proponerse un mecanismo de articulación que en alguna fase de la mediación propenda por la inclusión y participación de entes municipales y no sólo a solicitud o manifestación positiva de una de las partes. Es fundamental que dentro de los procesos de mediación se vincule también a las organizaciones de la sociedad civil, como entes veedores y garantes del proceso. Además se sugiere que de los principios que delimitan la mediación se contemple el diálogo estructurado velando por el fortalecimiento de las voces invisibilizadas en el territorio, considerando su inclusión en cada instancia





Dichos comentarios se enviaron a la Dirección de Formalización Minera área de su competencia, para ser tenidos en cuenta a la hora de expedir el Acto Administrativo.

En constancia firma,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal